



Columna invitada

Sergio Pérez Flores
Vicepresidente del Senado

¿Propuesta de ministras del Presidente tiene vínculo ilegal con Morena y la 4T?

No se ha puesto en duda la capacidad o la trayectoria de las mujeres propuestas para ocupar la vacante de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuestionamientos se han centrado en su vínculo y afinidad con la 4T.



Como antecedentes, el día 7 de noviembre el Presidente de la República recibió la renuncia de **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**

como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual aceptó, informándolo a la Cámara de Senadores que, de acuerdo a las facultades que le otorga la Constitución, la aprobó el 15 de noviembre.

El Presidente de la República envió al Senado el 15 de noviembre la terna conformada sólo por mujeres: **Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González**, para ocupar la vacante de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El artículo 96 de la Constitución faculta al Senado para que designe, en este caso, a la ministra que deba cubrir la vacante, lo que requiere el voto de al menos las dos terceras partes de los senadores presentes, en un plazo improrrogable de treinta días, es decir, si dentro de este plazo el Senado no realiza la designación, el Presidente de la República podrá hacerlo seleccionando a alguna de las integrantes de la terna.



En otro escenario, si el Senado rechaza la terna propuesta, el Presidente de la República puede proponer una terna nueva, que

si fuera rechazada nuevamente, el Senado estaría renunciando a su facultad de designar y ocuparía el cargo la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

Esta propuesta significaría que habría una quinta ministra, demostrando así un compromiso con la equidad de género y que la participación de la mujer en las más altas esferas del gobierno y de los Poderes de la Unión llegó para quedarse y, aunque seguirían teniendo mayoría los hombres, es un paso que nos acerca más para tener una Corte paritaria.

En el terreno legislativo, el debate se centra en si existe la posibilidad de construir los acuerdos indispensables entre los grupos parlamentarios y las fuerzas políticas que integramos el Senado, que nos permitan alcanzar la mayoría calificada que vote a favor de una de las profesionistas propuestas.



Hay señalamientos y críticas constantes de la oposición al vínculo o afinidad con el Presidente, con Morena o la 4T, argumentado la autonomía

que debe tener la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ante este señalamiento, el debate debería centrarse en discutir una reforma constitucional para modificar el mecanismo de propuesta y selección de los ministros, en virtud de que el vínculo que tiene el gobierno en turno con las designaciones es algo que se ha presentado históricamente en nuestro país.

Ése será otro debate, entre tanto las y los senadores no debemos dejar pasar la oportunidad de nombrar a una ministra de la Corte, que estoy seguro hará un gran papel en defensa de los intereses del pueblo de México.